

DECRETO ALCALDICIO N° 148 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 16.01.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El pedido mensual de fecha 06 de Enero de 2020, de la Sra. Rosa Donoso Enfermera Encargada de pacientes Postrados, mediante el cual solicita la adquisición de insumos para proporcionar atención a usuarios postrados de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos Quirúrgicos", para la adquisición de insumos para pacientes postrados de la Comuna de Requinoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

SERVICIOS Y MAQUILA SERVICE LIMITADA RUT 76.191.389-1	\$ 659.942
SOC. IMPORTADORA OPTIVISIÓN LIMITADA RUT 77.190.880-2	\$ 1.405.869
GERMAN BERNARDO BEHNKE GUTIERREZ RUT [REDACTED]	\$ 124.502
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA RUT 76.352.414-0	\$ 64.592
MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA RUT 80.447.400-5	\$ 600.841

Total adjudicado \$ 2.855.746 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles Quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

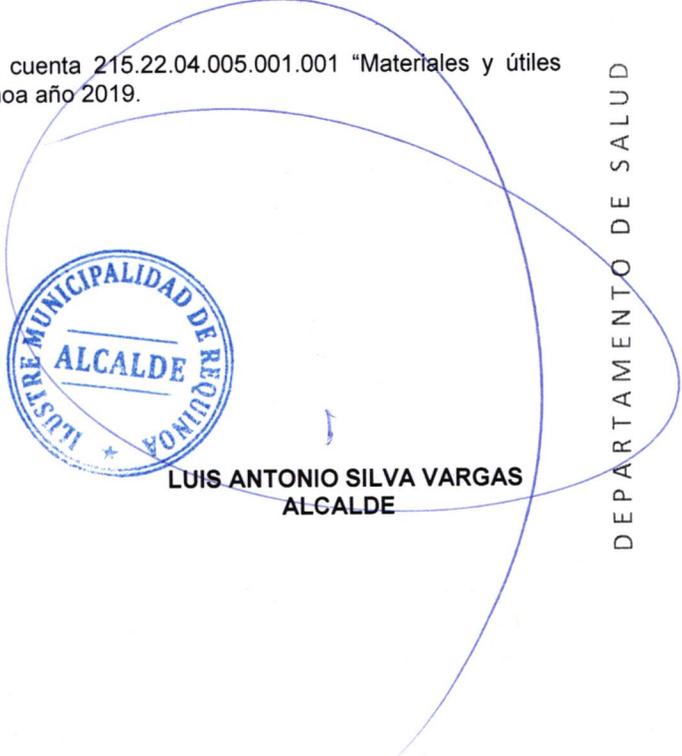


MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD